


Agenda Temprana 2025

La Agenda Temprana tiene como objetivo informar a las partes interesadas y a los ciudadanos en general sobre la evaluación preliminar de problemas públicos que serán materia del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante (AIR Ex Ante). Esta Agenda les permite proporcionar retroalimentación y participar más efectivamente en futuras consultas públicas relacionadas con un AIR Ex Ante. El público en general se encuentra invitado a proveer puntos de vista respecto a la visión preliminar del problema por parte de la entidad pública. Asimismo, podrán aportar sugerencias sobre posibles soluciones o impactos, así como compartir información pertinente y relevante en relación con el problema público para robustecer un futuro AIR Ex Ante. El contenido de esta Agenda podría cambiar. Asimismo, lo expuesto en esta Agenda no determina la aproximación final que se le dará al planteamiento del problema público o a la solución.

Entidad: Ministerio del Interior

N°	Unidad responsable	Materia	Problema público	Sustento del problema descrito	Identificación del grupo objetivo	Fecha tentativa de elaboración del AIR Ex Ante	Fecha tentativa para emitir una solución	Preguntas y/o solicitud de sugerencias e información a las partes interesadas	Fecha de recepción de sugerencias y/o información	Información adicional
1	Dirección General contra el Crimen Organizado (DGCO - MININTER) - Policía Nacional del Perú (PNP)	Crimen organizado	Ausencia de sistema de lucha contra el crimen organizado nacional y transnacional	Implementación del Sistema contra el Crimen Organizado creado mediante Decreto Legislativo N° 1607, que modifica la Ley N° 30077, Ley contra el Crimen Organizado, considerando el incremento de las acciones delictivas cometidas por organizaciones criminales y el surgimiento de nuevas modalidades delictivas, así como incorporar medidas orientadas a fortalecer el trabajo articulado entre las instituciones competentes, con especial énfasis en la prevención y acciones de control e investigación; por lo que se requiere evaluar la emisión de dispositivos normativos y/o medidas para su correcta implementación.	Población en general Policía Nacional del Perú Ministerio del Interior Programa Nacional de Bienes Incautados (PRONABI)	1/04/2025	15/05/2025	Se requiere coordinar y solicitar opinión técnica previa de los órganos involucrados, así como la prepublicación del proyecto normativo	25/03/2025	
2	Dirección General de Seguridad Ciudadana (SGSC - MININTER)	Seguridad ciudadana	La inseguridad ciudadana es un problema latente en la ciudadanía debido al incremento de la violencia en las diferentes modalidades de actuación de la delincuencia. Esto ha generado un repunte en los índices de victimización del 18.2% en el año 2021 al 22.9% en el año 2022, ya que, en los años anteriores, hubo una reducción del porcentaje, producto del estado de emergencia por la pandemia del covid-19. En ese contexto tenemos, en la protección de la ciudadanía, a los serenos municipales como principal apoyo a la Policía Nacional del Perú. 	Según la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2030), se precisa que la Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES), los porcentajes de victimización en ciudadanos de 15 años a más que viven en zonas urbanas, durante el periodo 2011 al 2019, presenta una significativa tendencia decreciente. No obstante, la victimización se ha mantenido alrededor de 26% en los últimos 3 años, es decir, 1 de cada 4 peruanos(as) mayores de 15 años afirma haber sido víctima de algún hecho delictivo, evidenciando un nivel alto de victimización en comparación con otros países de la región. Para mayor detalle del diagnóstico de la PNMSC 2030, revisar el link: https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3290003/Pol%C3%ADtica%20Nacional%20Multisectorial%20-%20Seguridad%20Ciudadana%202030.pdf	Población que cuenta con servicio de serenazgo a nivel nacional (1193 municipalidades)	Jul-25	Dic-25	Se realizará prepublicación de la norma mediante Resolución Ministerial -sobre el tema - Mayo 2024	El plazo será 15 días hábiles, partir de la publicación de la Resolución Ministerial de prepublicación del proyecto de Decreto Supremo Mayo - Junio del 2024	Los plazos son referenciales
3	Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática - VSP	Desaparición de personas	Restricción de los alcances de la Alerta Amber para difundir la desaparición de personas con discapacidad.	La discapacidad, especialmente cuando implica limitaciones para comunicarse o relacionarse, supone un agravamiento del riesgo para la persona que se encuentra desaparecida, de manera que se precisa tomar medidas urgentes para acelerar su ubicación, siendo la Alerta Amber un mecanismo idóneo en la medida que se orienta justamente a masificar la difusión de casos de desaparición de alto riesgo, para que la ciudadanía pueda colaborar con la búsqueda de dichas personas. En atención a ello, el Congreso de la República cuenta con diversos	Personas con discapacidad	Septiembre de 2025	Octubre de 2025	CONADIS Asociaciones de personas con discapacidad	Noviembre 2025	La solución regulatoria depende de que el Congreso de la República apruebe primero la modificación del Decreto Legislativo N°1428.

4	Dirección de Derechos Fundamentales de la Dirección General de Seguridad Democrática - VSP	Trata de Personas	Modificatoria de la Ley 28950 y Carencia de Sistema Funcional contra la Trata de Personas	La ley N° 28950 fue promulgada el 16 de enero de 2007, dichas norma regula la tipificación del delito de Trata de Personas, sus formas agravadas y el delito de Tráfico Ilícito de Migrantes como un delito contra el Orden Migratorio. La Ley N° 28950 fue modificada mediante la Ley N° 31146, con la finalidad de sistematizar los artículos referidos a los delitos de trata de personas y de explotación, y garantizar la representación procesal de los menores de edad y la reparación civil de las víctimas de trata de personas y de explotación. Dichas normas carecen de conceptos claves de trata de personas como acciones preventivas, de atención, protección y reintegración que son fundamentales para la atención de la problemática. En atención a lo expuesto, resulta necesario contar con una norma actualizada que regule la actuación de acuerdo a los objetivos o ejes prioritarios como son la prevención, atención, protección y reintegración de las víctimas. Así como la creación de un Sistema Funcional que permita el monitoreo de la Política Nacional frente a la Trata de Personas y sus formas de explotación.	Ciudadanía en general y personas afectadas por el delito de trata de personas	Septiembre de 2025	Diciembre de 2025	Integrantes de la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes	Octubre y noviembre 2025	La solución regulatoria depende de que el Congreso de la República apruebe primero la modificación del Decreto Legislativo N°1428.
5	Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Democrática - VSP	Programa Preventivo Patrulla Juvenil	Poca participación de los jóvenes en programas preventivos de seguridad ciudadana.	El Programa Preventivo Patrulla Juvenil ha demostrado ser efectivo en la formación de ciudadanos comprometidos y responsables, así como en la reducción de la delincuencia juvenil. Sin embargo, requiere de mayor participación de los jóvenes. Actualmente, los jóvenes que participan activamente en las patrullas juveniles no reciben un reconocimiento formal que los beneficie en sus aspiraciones profesionales, particularmente en el	la sociedad en general se ve beneficiada, en tanto se busca reducir la delincuencia, potenciando el Programa Preventivo Patrulla Juvenil	junio 2025	noviembre 2025.			
6	Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General de Seguridad Democrática - VSP	Programa Preventivo Red de Cooperantes	Potenciar la participación de la red de cooperantes, como aliado de la PNP para prevenir la seguridad	Establecer beneficios para los hijos de integrantes del Programa Preventivo Red de Cooperantes de la Policía Nacional del Perú, otorgándoles un puntaje adicional en el proceso de ingreso a la Escuela de la Policía, reconociendo su compromiso y esfuerzo en la seguridad ciudadana.	la sociedad en general se ve beneficiada, en tanto se busca reducir la delincuencia, potenciando la labor de la Red de Cooperantes, aumentando su participación	junio 2025	noviembre 2025.			
7.	Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones PNP - Regiones y Frentes Policiales - División de Investigación Delitos de Alta Tecnología PNP	Seguridad Ciudadana	Limitaciones en la identificación y rastreo de los involucrados en hechos delictivos, lo que dificulta la prevención, investigación y resolución de crímenes, generando impunidad y reduciendo la percepción de seguridad ciudadana.	El problema no solo radica en la falta de herramientas tecnológicas avanzadas (sistemas de videovigilancia o integración de base de datos), sino también en el limitado recurso humano disponible para esta tarea, esto sumado al incipiente marco legal alrededor de la seguridad digital que no permiten la adopción de tecnologías modernas respetando los derechos de privacidad o trámites burocráticos que hacen lentas la adquisición de nuevas herramientas. Todo esto alimenta la desconfianza en la ciudadanía evidenciándose en la resistencia al uso de tecnologías debido a preocupaciones por vigilancia excesiva o repercusiones negativas personales por parte de los criminales.	Grupos objetivos directos: 1. Ciudadanos en general 2. Operadores de justicia 3. Gobierno y autoridades locales Grupos objetivos indirectos: 1. Empresas privadas 2. Organizaciones de la sociedad civil 3. Medios de comunicación 4. Academia y centros de investigación 5. Turistas y visitantes	2025	2025			
8.	Policía Nacional del Perú - PNP	Seguridad Ciudadana	Necesidad de reforzar la articulación entre las autoridades competentes, la prevención y las acciones de control e investigación en la lucha contra la delincuencia Organizada Transnacional y sus nuevas modalidades delictivas.	Fortalecer los mecanismos de cooperación a nivel nacional con las fiscalías, juzgados y otros para el debido llenado de los formatos de solicitud de difusión de las órdenes de captura internacional en la base de datos Interpol. Estandarización de protocolos para determinadas operaciones policiales internacionales.	- Instituto Nacional Penitenciario - INPE - Poder Judicial - Ministerio Público - Migraciones - Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC - Fiscalía de la Nación	30/03/2025	10/08/2025	se requiere coordinar y solicitar opinión técnica previa de las entidades públicas y privadas involucradas, así como la prepublicación del proyecto normativo.	24/03/2025	

9.	Policia Nacional del Perú - PNP	Seguridad ciudadana	Deficiente capacidad operativa de los organos regionales de inteligencia policial	Resolver el déficit de productividad en los órganos de inteligencia es fundamental para que mejorar los resultados de las operaciones policiales en materia de criminalidad organizada, conflictividad social y seguridad ciudadana. Este problema afecta tanto la eficiencia en el uso de recursos públicos como la efectividad de las políticas de seguridad. Implementar medidas correctivas, como el fortalecimiento estructural, la capacitación del personal, la inversión en tecnología y la integración interinstitucional, permitirá mejorar la capacidad de análisis, anticipación y respuesta, lo que se traducirá en una mayor protección para la población y un entorno más seguro para el desarrollo social y económico.	Divisiones Regionales de Inteligencia y Secciones de Inteligencia de los Departamentos de Investigación Criminal.	Abr-25	Dic-25	- Jefes de las Regiones Policiales - Jefes de las Unidades Ejecutoras (provincias) - Jefes de los organos de línea (DIVINCRI y DIVOPUS) de las Regiones Policiales	Durante el presente año 2025	NA
10	Policia Nacional del Perú - PNP	Salud policial	EVALUACIÓN DE LA SATISFACCION DEL USUARIO	*PLAN DE IMPLMENATACION DEL SIGESAPOL	PERSONAL POLICIAL EN ACTIVIDAD , DISPONIBILIDAD Y RETIRO, CADETES, ALUMNOS, ESTUDIANTES Y DERECHOHABIENTES	Mar-25	Dic-25	PNP	NA	NA
11	Policia Nacional del Perú - PNP	Infraestructura y equipamiento	CARENCIA DE RECURSOS HUMANDOS Y PRESUPUESTARIOS PARA EL LEVANTAMIENTO DE INFORMACION SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS IPRESS PNP, A FIN DE ELABORAR E IMPLEMENTAR EL PLAN MULTIANUAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	- INFORME N°042-2025-DIRSAPOL/UNIADM UE020-AREGIEM	PERSONAL POLICIAL EN ACTIVIDAD , DISPONIBILIDAD Y RETIRO, CADETES, ALUMNOS, ESTUDIANTES Y DERECHOHABIENTES	Mar-25	Dic-25	PNP	NA	NA
12	Policia Nacional del Perú - PNP	Saneamiento físico legal	CARENCIA DE RECURSOS HUMANDOS Y PRESUPUESTARIOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN AL PROCESO DE SANEAMIENTO FISICO LEGAL DE LOS PREDIOS QUE PERTENECEN A LA SANIDAD PNP	*PLAN ESTRATEGICO DE LA SALUD POLICIAL 2024-2028	PERSONAL POLICIAL EN ACTIVIDAD , DISPONIBILIDAD Y RETIRO, CADETES, ALUMNOS, ESTUDIANTES Y DERECHOHABIENTES	Mar-25	Dic-25	PNP /MEF/	NA	NA
13.	Policia Nacional del Perú - PNP	Prevención e investigación de la ciberdelincuencia en el Perú	la necesidad de implementar estrategias para el procedimiento en la erradicación de los delitos informaticos en el Perú	La creación de una central única de recepción de denuncias que tipifiquen la actividad criminal enmarcada en la Ley Especial de delitos informáticos 30096 y sus modificatorias. La implementación de herramientas tecnológicas para la prevención del delito (patrullaje virtual) y para el apoyo técnico operativo (extracción de información de dispositivos y la geolocalización). La interconectividad de la DIRCIBERD PNP con los sistemas de las instituciones que se encuentran involucradas en la administración de los activos sensibles que contiene información de los ciudadanos para la toma de acciones operativas en prevención y erradicación de la ciberdelincuencia.	Empresas prestadoras de Servicios de Telecomunicaciones (ISP). Entidades bancarias y financieras. Empresas privadas que administran procesos digitales. Instituciones comprometidas en el sistema de justicia. Policia Nacional del Peru. Poblacion en General	La fecha de elaboración esta condicionada a la fecha de creación de la DIRCIBERD	La fecha de emisión esta condicionada a la fecha de creación de la DIRCIBERD	Se requiere de la coordinación y opinión técnica de las instituciones involucradas	La fecha de emisión esta condicionada a la fecha de creación de la DIRCIBERD	
14.	Policia Nacional del Perú - PNP	Delito de terrorismo	Existencia de individuos u organizaciones que realizan acciones terroristas y/o modalidades de índole nacional o transnacional (Permanencia del accionar terrorista en el País)	Insuficientes acciones de prevención para la reducción total de las acciones terroristas y captación - renovación de cuadros en las OOTT -- Limitada capacidad operativa para neutralizar las acciones terroristas-- Inadecuado marco normativo para abordar casos de terrorismo .	A nivel nacional (de intervención universal: Poblacion Objetivo = Poblacion Potencial)	30/01/2025, para su ejecución durante el año 2025	Se informará cada trimestre del año 2025	Conforme a las evaluaciones trimestrales se invitarán o convocarán a diversas entidades públicas y privadas tales como Universidades, Colegios, Centros laborales, Juntas Vecinales y otros que permitan una indagación más precisa sobre el fenómeno del terrorismo.	Los primeros Diez (10) días siguientes al cierre de cada trimestre.	Se solicita ampliación y/o actualización de la Política Nacional Multisectorial de la Lucha Contra el Terrorismo cuyo vencimiento fue en el AF2023.

15.	Policía Nacional del Perú - PNP	Investigación del delito de extorsiones	Alta incidencia del delito de extorsión	La extorsión agravada es un desafío creciente que afecta a diversos sectores de nuestra sociedad. Este delito no solo perjudica a las víctimas directas, sino que también tiene impactos en la economía y la tranquilidad de los ciudadanos, elevando la percepción de inseguridad. En los últimos meses, la utilización de artefactos explosivos no solo eleva el nivel de violencia y destrucción, sino que también incrementa el temor en la población al percibir una amenaza constante. Las extorsiones con explosivos están generando pérdidas económicas para comerciantes, empresarios y transportistas, quienes enfrentan costos adicionales para protegerse o simplemente cesan sus operaciones. La DIRINCRI PNP, a través de la División de Investigación de Secuestros Y Extorsiones (DIVISE), viene implementando y fortaleciendo el Grupo Operativo de Respuesta contra Extorsiones (GOREX), Unidad especializada que viene trabajando en la identificación de los principales cabecillas para fortalecer la persecución del citado problema público.	Perfil socioeconómicos y laboral de las víctimas: pequeños y medianos empresarios, propietarios de bodegas, restaurantes, colegios, chifas, talleres de mecánica, negocios familiares. Conductores y propietarios de vehículos de transporte público (buses, combis, mototaxis). La extorsión involucra pagos por cupos por "seguridad" o evitar daños. Otro segmento de víctimas: Comerciantes informales. Trabajadores en mercados y ferias, especialmente aquellos en sectores sin protección formal, como comercio minorista y ambulatorio.	01/06/25	17/07/05	Se puede utilizar este rubro para que las entidades públicas inviten a las partes interesadas a contribuir con sugerencias e información actualizadas, relevantes y pertinentes, sobre la evaluación preliminar del problema público, y sus posibles soluciones e impactos. Esto puede robustecer el futuro AIR Ex Ante.	Indique el plazo en que las partes interesadas tendrán la posibilidad de enviar sugerencias y/o información, de ser el caso.	Agregue cualquier información adicional y/u observaciones de carácter relevante. En caso se trate de un problema público agregado mediante una modificación a la Agenda Temprana, mencionar aquí la fecha en la que se incorporó.
16.	Policía Nacional del Perú - PNP	Investigación del delito de sicariato.	Alta incidencia del delito de sicariato.	El sicariato, entendido como el homicidio por encargo, se ha convertido en una de las formas más violentas de criminalidad en el Perú. Este delito refleja la presencia de bandas y organizaciones criminales que operan empleando la violencia como herramienta para resolver conflictos, cobrar deudas ilícitas o eliminar opositores que pretendan explotar mercados ilegales. En los últimos años, el sicariato ha mostrado un incremento sostenido, con reportes de asesinatos a plena luz del día, ejecutados por jóvenes menores de edad, reclutados como sicarios.	Empresarios y Comerciantes: Especialmente en sectores como transporte, Centros educativos, discotecas, grupos musicales, comercio ambulatorio y mercados, donde el crimen organizado tiene intereses económicos.		17/07/05			
17.	Policía Nacional del Perú - PNP	Investigación de delitos de alta tecnología	Alta incidencia de delitos de alta tecnología.	Los delitos de alta tecnología (o ciberdelitos), han emergido como un desafío significativo en el Perú, afectando tanto a personas naturales como a empresas e instituciones públicas. Estas actividades criminales, que incluyen fraudes electrónicos, robo de información, suplantación de identidad, ciberacoso y ataques a sistemas informáticos, son facilitadas por el crecimiento de la conectividad digital y el aumento del comercio electrónico.	Usuarios de Redes Sociales: quienes son víctimas de suplantación de identidad, extorsión digital y ciberacoso. Compradores en Línea: Víctimas de fraudes en plataformas de comercio electrónico o phishing. Adultos Mayores: Con frecuencia menos familiarizadas con los riesgos digitales, lo que los hace más vulnerables a estafas y fraudes electrónicos. Menores de edad que usan plataformas como TikTok, Instagram, Facebook o videojuegos en línea sin supervisión adecuada.		17/07/05			
18.	Policía Nacional del Perú - PNP	Investigación de delitos contra el crimen organizado	Incidencia de delitos contra el crimen organizado	El crimen organizado en el Perú constituye un grave desafío para la seguridad pública, la estabilidad económica y el desarrollo social del país. Este fenómeno engloba actividades ilícitas como el tráfico de drogas, extorsiones, sicariato, trata de personas, minería ilegal, delitos ambientales y delitos cibernéticos, las cuales son ejecutadas por estructuras delictivas bien organizadas. El crimen organizado ha evolucionado hasta convertirse en un problema público complejo, con un impacto transversal que afecta no solo a las víctimas directas, sino también a la confianza ciudadana, el sistema de justicia penal, las instituciones del Estado y el desarrollo económico.	ECONOMÍA NACIONAL: Las actividades delictivas afectan la inversión, la recaudación tributaria y generan pérdidas económicas significativas. Empresarios, Comerciantes y Transportistas que frecuentemente son víctimas de extorsión por parte de organizaciones criminales, especialmente en sectores como el transporte, comercio y emprendedores.		17/07/05			

19.	Policía Nacional del Perú - PNP	Delitos Ambientales	El incremento de carpetas fiscales recepcionadas requieren aumento del personal policial especializado para proseguir con la actividad de investigación	El Código Procesal Penal (NCPP) fue modificado en 2024 mediante las leyes N° 32130, 32181 y 32182, con el objetivo de facultar a la Policía Nacional del Perú (PNP) para llevar a cabo diligencias preliminares propias de la investigación. Estas modificaciones permiten que la PNP asuma la recepción de carpetas fiscales emitidas por el Ministerio Público, dando continuidad a las actividades investigativas. Sin embargo, se requiere una mayor capacitación del personal de investigación para garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos y cubrir de manera eficiente tanto las labores administrativas como operativas vigentes.	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía en general • Policía Nacional del Perú • Poder Judicial • Ministerio Público 	23/01/25	01/07/25	<p>Se considera adecuada la modificatoria en el nuevo código procesal penal, para ello es indispensable los siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar programas de formación para el personal de la PNP, enfocados en técnicas investigativas, manejo de evidencia y respeto a los derechos fundamentales. • Establecer mecanismos de supervisión conjunta entre el Ministerio Público y la PNP para garantizar la correcta aplicación de las diligencias preliminares y evitar posibles abusos. • Promover el uso de herramientas tecnológicas para agilizar la comunicación y el intercambio de información entre ambas instituciones. • Asignar presupuestos adecuados para dotar a la PNP de los recursos logísticos y técnicos necesarios para cumplir con las nuevas responsabilidades. • Crear métricas claras para 	01/08/25	
20.	Policía Nacional del Perú - PNP	Minería ilegal	El mal uso de la inscripción en el Registro Integral de Formalización Minera (REINFO) permite que mineros ilegales obtengan una apariencia de minería informal, lo que dificulta la efectividad de las acciones de la Policía Nacional del Perú (PNP) y del Ministerio Público (MP) en la lucha contra la minería ilegal. Esta situación confunde la distinción entre mineros formales e informales, perjudicando los esfuerzos para sancionar a quienes operan fuera del marco legal.	<p>El Decreto Legislativo N° 1293, aprobado el 29 de diciembre de 2016, establece la formalización de las actividades de la pequeña minería y minería artesanal como un interés nacional, fijando un plazo de 36 meses para su proceso de formalización, que debía concluir en julio de 2020. No obstante, la Ley N° 31388, aprobada el 30 de diciembre de 2021, amplió este plazo hasta el 31 de diciembre de 2024.</p> <p>Ante esta situación, se presenta el Proyecto de Ley N° 2335/2021-CR, que propone derogar la Ley N° 31388, lo que implicaría el cierre inmediato del proceso de formalización minera integral. Esto generaría la necesidad de identificar quiénes son mineros informales y quiénes ilegales, para aplicar adecuadamente las sanciones y medidas de interdicción establecidas en la legislación actual.</p> <p>En conclusión, se sostiene que la derogación de la Ley 31388 es esencial para evitar el uso indebido de la protección otorgada a los mineros en proceso de formalización y para regular adecuadamente la situación de los mineros ilegales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Población en general • Ministerio del Interior • Policía Nacional del Perú • Ministerio Público • Poder Judicial • Ministerio Público • Mineros informales. 	23/01/25	01/07/25	<ul style="list-style-type: none"> • Debe impulsarse el Proyecto de Ley N° 31388 "Ley que Deroga la Ley 32213 que Prorroga la Vigencia de Proceso de Formalización Minera Integral", que en su Artículo Único se propone: "Deróguese la Ley N° 31388 que Prorroga la Vigencia del Proceso de Formalización Minera Integral". • Es esencial recabar las opiniones de las partes interesadas para tener una visión integral sobre los posibles efectos de la derogación de la Ley N° 31388. De esta manera, se podrá formular una estrategia más sólida para combatir la minería ilegal, distinguiendo claramente a los mineros formales, informales e ilegales, y generando un marco legal que favorezca una gestión ambiental adecuada y efectiva. 	01/08/25	Se adjunta Proyecto de Ley N° 31388 "Ley que Deroga la Ley 32213 que Prorroga la Vigencia del Proceso de Formalización Minera Integral".

21.	Policía Nacional del Perú - PNP	Delitos Ambientales	<p>Se requiere la creación del un Sistema Nacional contra los delitos ambientales (minería y tala ilegal) para reforzar la lucha contra la delincuencia y el crimen organizado.</p>	<p>La minería ilegal, la tala ilegal y otros delitos ambientales son problemas multidimensionales que requieren la intervención coordinada de entidades de los ámbitos nacional, regional y local, así como del sector público y privado. En ese marco, se cuenta con un marco normativo y políticas nacionales dirigidas a la prevención, control y sanción de estas actividades ilícitas, en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.</p> <p>En este contexto, se coordinan acciones con diversos sectores para la implementación de programas y servicios que permitan combatir estos delitos. Desde el Gobierno Nacional, se articulan las funciones de diferentes entidades, mientras que los gobiernos regionales y locales son responsables de implementar las políticas ambientales en sus respectivas jurisdicciones.</p> <p>Si bien el Ministerio del Ambiente, el Ministerio de Energía y Minas y el Ministerio del Interior lideran esfuerzos para fomentar la implementación de estas políticas públicas, es necesario reforzar los mecanismos de cumplimiento y supervisión.</p> <p>Conforme al artículo 45 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los sistemas funcionales tienen como finalidad garantizar el cumplimiento de políticas públicas que involucren la participación de diversas entidades del Estado. Por ello, resulta indispensable crear un sistema funcional que permita realizar un seguimiento efectivo a la implementación de políticas nacionales contra la minería ilegal, tala ilegal y delitos ambientales. Este sistema funcional fortalecería la capacidad de prevención, control y</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía en general • Policía Nacional del Perú <ul style="list-style-type: none"> • Poder Judicial • Ministerio Público • Ministerio del ambiente 	23/01/25	01/07/25	<p>Los beneficios esperados :</p> <ul style="list-style-type: none"> • A través de la acción coordinada y la aplicación de sanciones efectivas, se reducirá la incidencia de actividades ilícitas, contribuyendo a la protección de los recursos naturales y la biodiversidad. • La creación de este sistema permitirá una mejor articulación entre los distintos niveles de gobierno y una mayor rendición de cuentas. • El fortalecimiento de las políticas nacionales en contra de la minería ilegal y la tala ilegal permitirá cumplir con los compromisos internacionales, promoviendo el desarrollo sostenible en el país. 	01/08/25	
22.	Policía Nacional del Perú - PNP	Delitos Ambientales	<p>Incremento del índice de desvío de explosivos, maquinarias y materiales utilizados en la minería ilegal a nivel nacional</p>	<p>El desvío de explosivos y materiales relacionados a la minería ilegal representa un problema público crítico para la seguridad y el orden interno del Perú. Este fenómeno afecta negativamente diversos sectores, entre ellos la seguridad ciudadana, el medio ambiente y la economía formal, al facilitar actividades ilícitas como la minería ilegal, el crimen organizado y la violencia asociada a estas prácticas.</p> <p>Resulta esencial identificar los explosivos de uso civil autorizados y los administrados por empresas formales, con el objetivo de trazar rutas de control más efectivas que permitan detectar y prevenir desvíos. Actualmente, las modalidades de desvío involucran el uso de documentos falsificados, robos, y la complicidad de empresas formales que desvían explosivos hacia redes ilegales.</p> <p>La falta de un sistema robusto para el monitoreo y control de explosivos, así como la limitada capacidad sancionadora frente a las empresas involucradas en estas prácticas, dificulta una respuesta eficaz. Además, las brechas en la coordinación interinstitucional entre la PNP, el Ministerio Público, el Ministerio de Energía y Minas y otras entidades competentes agravan el problema, dificultando la implementación de estrategias preventivas y punitivas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ciudadanía en general • Ministerio del Interior • Policía Nacional del Perú <ul style="list-style-type: none"> • Poder Judicial • Ministerio Público • Ministerio del ambiente • Ministerio de Energía y Minas • Empresas privadas del sector minero y de fabricación de explosivos • Gobiernos regionales y locales: 	23/01/25	01/07/25	<p>Se sugiere</p> <ul style="list-style-type: none"> • Implementar un sistema de trazabilidad digital para el registro y monitoreo de explosivos desde su fabricación, transporte y uso final. • Reforzar la capacitación de la PNP en técnicas de detección de desvío y manejo de explosivos. • Establecer sanciones más severas contra empresas y personas involucradas en el desvío de explosivos, mediante una coordinación efectiva con el Ministerio Público y el Poder Judicial. • Promover la creación de un sistema funcional especializado en el control de materiales peligrosos bajo la rectoría de la PNP y el Ministerio de Energía y Minas, para garantizar una respuesta integral al problema. 	01/08/25	

23.	Policía Nacional del Perú - PNP	Delitos Ambientales	Falta de custodia de vehículos automotores incautados o decomisados en las interdicciones por parte del Ministerio Público o Poder Judicial, cuando dichos objetos ya no se encuentran en la etapa de investigación policial.	A pesar de la legislación vigente, como el Decreto Legislativo N° 1340 y la modificación del artículo 17º de la Ley N° 30264, que establece que el Ministerio Público debe custodiar los vehículos automotores relacionados con un delito cuando tome competencia en la investigación, se siguen emitiendo disposiciones fiscales que obligan erróneamente a la Policía Nacional a seguir custodiando los vehículos. Esto es una contravención del marco normativo específico para el manejo de vehículos incautados. El resultado de este mal manejo es que las dependencias policiales, que no tienen instalaciones adecuadas para custodiar vehículos, deben mantenerlos en espacios que no garantizan su seguridad. Esto se agrava cuando se trata de vehículos involucrados en delitos contra el medio ambiente, ya que estos pueden estar cargados con material valioso, cuyo deterioro o pérdida implica un perjuicio económico significativo para el Estado. Además, el gasto de recursos humanos y materiales en la custodia de los vehículos limita la capacidad operativa de la PNP y afecta negativamente la efectividad en otras funciones policiales.	<ul style="list-style-type: none"> • Población en general • Ministerio del Interior • Policía Nacional del Perú • Ministerio Público • Poder Judicial • Ministerio Público • Empresas y sectores involucrados en delitos contra el medio ambiente 	23/01/25	01/07/25	A fin de optimizar el manejo de los vehículos automotores incautados, se propone una modificación del Código Procesal Penal, específicamente en el artículo 68, que establece las atribuciones de la Policía Nacional. La modificación propuesta es la siguiente: Artículo 68° - Atribuciones de la Policía: (...) b) (...) d) Recoger y conservar los objetos e instrumentos relacionados con el delito, así como todo elemento material que pueda servir a la investigación. Cuando se traten de vehículos automotores de cualquier clase, estos solo podrán permanecer en custodia en la dependencia policial mientras la policía realice diligencias preliminares; una vez iniciada la investigación	01/08/25	Se adjunta propuesta de proyecto de ley de modificación del art. 68, num. 1, lit. d
24.	Policía Nacional del Perú - PNP	Trata de Personas	Falta de datos e información sistematizada sobre la trata de personas.	Es fundamental una lucha continua contra la trata de personas que requiere la colaboración de todos los sectores de la sociedad y una respuesta coordinada a nivel nacional, regional y local. Por ello, es importante contar con datos sistematizados que permitan un diagnóstico preciso, identificando patrones, tendencias y zonas más vulnerables; visibilidad del problema, sensibilizar a la sociedad y autoridades.	Población en general y personas afectadas por el delito. Policía Nacional del Perú. Ministerio Público	28/02/25	30/06/25	Requerimiento de sugerencias e información actualizada sobre el problema y posibles soluciones. Cuáles serían las limitaciones para lograr la sistematización de datos sobre la trata de personas y sus diferentes modalidades de explotación.	31/03/25	
25.	Policía Nacional del Perú - PNP	Trata de Personas	De acuerdo con el estudio, la trata de personas es uno de los negocios ilícitos que mayores ganancias de origen ilegal genera en el mundo. La trata de personas es un delito que atenta contra la dignidad humana y se sanciona con penas de entre 8 y 35 años de cárcel. Este delito consiste en la captación, transporte, traslado, acogida, recepción o retención de una persona, mediante diversos medios, para explotarla, ya sea sexualmente, laboralmente o bajo otras modalidades.	Las víctimas de trata de personas son, en su mayoría, mujeres menores de edad. Las regiones que suelen mostrar la mayor cantidad de denuncias son Lima, Loreto, Madre de Dios, Huánuco y Puno. Generalmente, la finalidad más frecuente de este delito es la explotación sexual. Según datos del Observatorio de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, en el 59.4% de los casos las víctimas señalaron esta finalidad, mientras que el 22.8% fueron víctimas de explotación laboral.	VICTIMAS DE EXPLOTACION SEXUAL LA CIUDADANIA	01/06/25	01/12/25	Creación a nivel de bases inteligencia a cargo de la Dirección Contra la Trata de Personas y Tráfico Ilícito de Migrantes. Implementación de equipos tecnológicos de última generación que ayude a la obtención de información de los integrantes de las bandas y/u organizaciones criminales. Acceso rápido a las fuentes de información – Plataformas Multisectoriales, de las instituciones del Estado para la identificación de los integrantes de las bandas y/u organizaciones criminales.		
26.	Policía Nacional del Perú - PNP	Tráfico ilegal de Insumos Químicos y productos Fiscalizados	Incremento progresivo del desvío de insumos químicos para la elaboración de drogas cocaínicas en las zonas de producción de drogas	D.L. N° 1126 Decreto Legislativo que establece medidas de control en los insumos químicos y productos fiscalizados, maquinarias y equipos utilizados en la elaboración de drogas que las normas actuales limitan y generan duplicidad de funciones entre las entidades públicas DIRANDRO PNP (DIVICDIQ) y SUNAT	DIVICDIQ Y UNIASIUR	10/04/25	05/05/25	Se remita dicha problemática a la División Especializada para sus comentarios y aportes	07/07/25	Una comisión de DIRANDRO PNP, viene trabajando en la propuesta de actualización de las normas.

27.	Policía Nacional del Perú - PNP	Insumos químicos	Inclusión de Insumos Químicos no fiscalizados y no controlados, en la cadena de producción.	Las dinámicas de las organizaciones criminales en el tráfico ilícito de drogas, vienen utilizando insumos químicos sustituidos que no se encuentran comprendidos en los dispositivos legales vigentes; por consiguiente, no se encuentran penalizados.	UNIASIUR / DIVMCTID / DIVCDIQ	01/05/25	01/07/25	Se remita dicha problemática de la División Especializada para sus comentarios y aportes.	01/09/25	La Unidad Funcional Centro de Investigación y Estudios Estratégicos contra el TID - DIRANDRO PNP, viene realizando estudios científicos al respecto.
28.	Policía Nacional del Perú - PNP	Seguridad Ciudadana	El incremento progresivo del accionar delictivo, genera que la percepción de inseguridad y la victimización se hayan elevado exponencialmente en la ciudad de Lima.	Según la encuesta Nacional de Programas Presupuestales ENAPRES (INEI 2024) la percepción de inseguridad en Lima en el primer semestre del año 2024 registra un valor porcentual del 91%, incrementándose a un 4.8 % a comparación del primer semestre del año 2023; asimismo la tasa de victimización registra un 23.5%, incrementándose en 0,3 % a comparación del primer semestre del año 2023. La problemática de la inseguridad ciudadana en Lima, se deriva de múltiples factores, sin embargo, uno de los más trascendentes viene a ser el creciente y desmesurado accionar de la criminalidad organizada, presentando mayor incidencia en los distritos de San Martín de Porres, San Juan de Lurigancho, Comas, Villa El Salvador, Los Olivos, Villa María del Triunfo, Ate, San Juan de Miraflores, La Victoria, Carabayllo; materializando su accionar delictivo con violencia, a través de extorsiones, sicaratos, secuestros, robos agravados, usurpaciones, trata de personas, tráfico ilícito de drogas, entre otros, empleando armas de fuego y explosivos para intimidar a sus víctimas, situación que afecta gravemente la tranquilidad y estabilidad emocional de los ciudadanos, quienes se sienten cada vez más vulnerables y susceptibles de ser víctimas de la incidencia criminal. Esta problemática perjudica e influye negativamente en el desarrollo económico y social del país, repercutiendo desfavorablemente en los ciudadanos, afectado desmesuradamente la calidad de vida de la población.	* Ciudadanos de Lima Metropolitana - Distritos y Bañerios. *Emprendedores, Pequeña y Mediana Empresa. *Empresas Privadas *Sociedad civil	01/03/25	01/06/25	* ¿En que medida la delincuencia afecta el normal desarrollo de las actividades ciudadanas en tu distrito? *¿En su ámbito personal, como se ha visto perjudicado por el incremento de la actividad delictiva en la ciudad de Lima? *¿Que propuestas sugeriría plantear para mejorar la intervención de las autoridades públicas en torno a la incidencia criminal? *¿Consideraría que las medidas que el Estado ha implementado para reducir y contrarretar el accionar delictivo, son insuficientes? *¿Considera que se podrían plantear nuevos enfoques de intervención policial basados en la inteligencia e investigación criminal para reducir la actividad criminal? *pueden enviar sus respuestas al correo institucional (indicar a	hasta el 15 febrero 2025	*Tasa de victimización INEI. * Reporte del Observatorio del delito PNP * SIDPOL
29.	Policía Nacional del Perú - PNP	Escases de personal policial	El incremento de carpetas fiscales recepcionadas requieren aumento del personal policial especializado para proseguir con la actividad de investigación	A realizarse la modificatoria en el Nuevo Código Procesal Penal sobre las diligencias preliminares, facultando a la PNP en el desarrollo de las diligencias propias de la investigación, asumiendo la recepción de carpetas fiscales emitidas por el Ministerio Público para proseguir con la actividad de investigación, se requiere mayor capacitación al personal de investigación teniendo en cuenta los plazos establecidos con la finalidad de abarcar las labores administrativa y operativa vigente.	Ciudadanía en general con la Policía Nacional del Perú	23/01/25	29/03/25	¿considera adecuada la modificatoria en el nuevo código procesal penal? ¿en que contribuiría esa modificatoria en el desarrollo de la investigación policial? ¿podría ud. Plantear algunas sugerencias respecto a la modificatoria en el nuevo código procesal penal? Requerimiento de sugerencias e información actualizada sobre el problema y sus posibles soluciones e impacto al correo: dircocor.coas@policia.gob.pe	18/02/25	N/A
30.	Policía Nacional del Perú - PNP	Cordinaciones con la Fiscalía	No existe una adecuada coordinación entre la PNP y la Fiscalía	Los fiscales asumen rol de investigadores, relegando al personal policial especializado, minimizando su campo de acción como pesquisas en la investigación debilitando con ello el éxito de la investigación, los mismos que cumplen rol de escribano y/o de agente de seguridad.	Ciudadanía en general Ministerio Público	23/01/25	29/03/25	¿podría ud. Plantear algunas sugerencias respecto a la propuesta normativa?	18/02/25	N/A

31.	Fondo de Aseguramiento en salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL	Salud		Actualmente, las IPRESS no cuentan con suficientes servicios en la especialidad de oftalmología para atender la demanda de pacientes que requieren cirugías complejas, como trasplante de córnea, tratamiento por desprendimiento de retina y procedimientos en casos de accidentes oculares.	Asegurados de la tercera edad que, debido a su condición, padecen problemas oftalmológicos severos, los cuales pueden derivar en complicaciones como desprendimiento de retina, glaucoma, cataratas, entre otros.	31/03/25	30/04/25	Incrementar la base de IPRESS, así como ampliar el número de convenios y contratos con la especialidad de oftalmología.	30/05/25	Adicionalmente, se requiere implementar estrategias de educación para los pacientes mediante boletines y otros medios informativos que indiquen las IPRESS a nivel nacional que ofrecen la especialidad de oftalmología, permitiendo así que los asegurados conozcan dónde pueden acceder a la atención que requieren.
32.	Fondo de Aseguramiento en salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL	Salud		Actualmente, no se cuenta con una oferta suficiente de IPRESS nacionales para la especialidad de oncología, lo que impide cubrir la demanda de pacientes que requieren tratamientos especializados como quimioterapia y radioterapia. Asimismo, existen dificultades en la obtención de medicamentos que no están incluidos en el PNUME.	Se cuenta con convenio con el INEN, sin embargo, existe un grupo de pacientes que no logran ser atendidos en la mencionada IPRESS NO PNP (INEN) por falta de medicación, exámenes auxiliares y otros tratamientos altamente especializados.	31/03/25	30/04/25	Incrementar la base de IPRESS, así como ampliar el número de convenios y contratos con la especialidad de oncología para garantizar el acceso a tratamientos altamente especializados.	30/05/25	Adicionalmente, se requiere implementar estrategias de educación para los pacientes mediante boletines y otros medios informativos que indiquen las IPRESS a nivel nacional que ofrecen la especialidad de oncología, permitiendo así que los asegurados conozcan dónde pueden acceder a la atención que requieren.
33.	Fondo de Aseguramiento en salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL	Salud	Limitado acceso y cobertura ante las necesidades en salud de la población	Limitada cobertura (prestaciones de salud) de salud a la familia policial, en términos de acceso, oportunidad, protección financiera y calidad. Documento de sustento: Informe del Diagnóstico del Régimen de Salud de la Policía Nacional del Perú y Alternativas de Solución para la Mejora en la Atención de sus Beneficiarios La reciente pandemia mundial advirtió la urgente necesidad de fortalecimiento de los procesos de Intercambio Prestacional en Salud; en ese sentido el país emitió las siguientes disposiciones que permitieron la articulación y la complementación de servicios: <ul style="list-style-type: none">• El Decreto Legislativo N° 1466, Decreto Legislativo que aprueba disposiciones para fortalecer y facilitar la implementación del Intercambio Prestacional en Salud en el Sistema Nacional de Salud, que permitan la adecuada y plena prestación de los servicios de prevención y atención de salud para las personas contagiadas y con riesgo de contagio por COVID-19.• Ley N° 30885, Ley que establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS), tiene por objeto establecer el marco normativo para la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS) a nivel nacional;• Decreto Supremo N° 019-2020-SA, Reglamento de la Ley N° 30885, Ley establece la conformación y el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud – RIS	Beneficiarios del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL	15/02/2025	15/03/2025	Fortalecimiento de la implementación del Intercambio Prestacional en Salud en el Sistema Nacional de Salud, que permitan la adecuada y plena prestación de los servicios de prevención y atención de salud; así como la inclusión de la atención de los beneficiarios en el funcionamiento de las Redes Integradas de Salud (RIS) a nivel nacional; como sugerencia para contribuir con el cierre de brechas en infraestructura, equipamiento, bienes y servicios brindados por las IPRESS PNP a nivel nacional, que permita el fortalecimiento del sistema de referencia y contrarreferencia. Mediante el cambio del Artículo 27.-De la prestación de salud en IPRESS extra Institucional, así como la derogación del numeral 1 del ítem b del artículo 29 del Decreto Supremo N° 002-2015-IN, que	5/04/2025	Es necesario realizar acciones que permitan reducir los niveles de mortalidad y morbilidad garantizando el acceso universal a la salud de la población beneficiaria del SALUDPOL, haciendo que las personas adopten hábitos y estilos de vida saludables, e impulsando la salud digital. Acorde al Objetivo específico del Objetivo Nacional 1: Desarrollo de las personas del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050

34.	Fondo de Aseguramiento en salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL	Salud		Se han evaluado en el año 2024 establecimientos de salud verificando la disponibilidad y abastecimiento de farmacia obteniendo un resultado del indicador de regular a bajo demostrando que muchos beneficiarios tienen la necesidad de presentar un reembolso por la compra de medicamentos, biomédicos fuera de la red prestacional de salud PNP, otra condición que demuestran la falta de cobertura integral es la constante emisión de cartas de garantía siendo esta, una medida excepcional, sin embargo, la cartera de servicios de la PNP no cubre la demanda de la familia policial. Referencias y contrareferencias a establecimientos de mayor capacidad resolutive cuando el diagnóstico se puede resolver en la IPRESS de origen por categoría y/o cartera de servicios.	Beneficiarios del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú - SALUDPOL	31/05/2025	1/08/2025	Relación de beneficiarios de Saludpol que utilizan su plan de salud Interoperabilidad e implementación de registro de prestaciones de salud entre SaludPol y las IPRESS PNP a nivel nacional. Ejecución de la Evaluación de Estándares de Calidad de línea de base para la retroalimentación y plan de mitigación a los establecimientos de salud de la Sanidad PNP	30/04/2025	Convenio de Intercambio Prestacional de Salud entre SaludPol y DIRSAPOL.
35.	INTENDENCIA NACIONAL DE BOMBEROS DEL PERÚ	Seguridad Ciudadana	Carencia de sistemas informáticos en la INBP que permita identificar datos del personal bomberil activo relacionado a la indumentaria que utilizan para cumplir el servicio público de bomberos (SGRMM), así como del estado de los bienes muebles (vehículos, EPP, EPRA, herramientas de rescate vehicular, entre otros) (SGIE y SGRMM) e inmuebles (infraestructura de las compañías de bomberos) (SGIE); lo cual afecta la adquisición eficaz y oportuna de los bienes y servicios que la INBP asigna al CGBVP para el cumplimiento de sus funciones.	Correo electrónico de fecha 05 de abril de 2024, cursado por la DGRO a la Unidad de Tecnologías de la Información (UTI), donde le solicitó la necesidad de sistemas informáticos (Petitorio)	Bomberos Voluntarios Activos del CGBVP, y la sociedad que se beneficia con el servicio público de bomberos prestado de manera voluntaria.	02.06.2025.	04.08.2025.	Para implementación de estos sistemas informáticos se va a necesitar la participación de la Subdirección de Recursos Materiales y Mantenimiento (SGRMM), la Subdirección de Infraestructura y Equipamiento (SGIE) quienes podrán aportar información necesaria.	01.07.2025.	Para implementación de estos sistemas informáticos se va a necesitar la participación de la Subdirección de Gestión de Recursos Materiales y Mantenimiento (SGRMM), la Subdirección de Gestión de Infraestructura y Equipamiento (SGIE) y especialistas administrativos del CGBVP.



Firmado digitalmente por CASTRO
 POZO CHÁVEZ Hildebrando Ciro
 FAU 20131366966 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 31.01.2025 18:05:02 -05:00